

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF CCSS BRISAS DEL MAR II, VIÑA DEL MAR

RESOLUCIÓN EX. 70 - 2824 - - /
VALPARAISO, - 7 SEP 2018

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06895 de fecha 4 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución  $N^\circ$  254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.)  $N^\circ$  7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

#### **CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 3979 de fecha 27 de Agosto de 2018, mediante el cual la Entidad Patrocinante Provecso SpA solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Brisas del Mar II de Viña del Mar y adjunta Informe del ITO donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

## CCSS BRISAS DEL MAR II, VIÑA DEL MAR

| Nro | Rut          | Nombre                                   |
|-----|--------------|--|
| 1   | 08.107.453-4 | ALVARADO SOTO CRISTINA DEL PILAR         |
| 2   | 09.143.259-5 | CASTILLO GALLEGUILLOS JEANNETTE          |
| 3   | 15.083.152-0 | CONTRERAS VALENZUELA CINTHIA ANDREA      |
| 4   | 13.753.054-6 | DELGADO DELGADO KARINA PAOLA             |
| 5   | 10.041.733-2 | ESTAY SAAVEDRA MAGDALENA DE LAS MERCEDES |



# Departamento Planes y Programas

| 6  | 09.926.468-3 | FUENTES GÓMEZ HILDA ESTER              |
|----|--------------|--|
| 7  | 08.754.077-4 | MARÍN FERNÁNDEZ ALICIA DE LAS MERCEDES |
| 8  | 09.337.197-6 | MEDEL CASTRO DORIS JACQUELINE          |
| 9  | 09.701.245-8 | ORTIZ MATELUNA MYRIAM DEL CARMEN       |
| 10 | 06.948.539-1 | OVALLE VILLANUEVA ALONSO HERNÁN        |
| 11 | 06.901.035-0 | REYES TAPIA JUAN MANUEL                |
| 12 | 11.310.087-7 | RIVERA MALDONADO MARÍA ELVIRA          |

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso **Subrogante** 







- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

 $\begin{array}{lll} \textbf{PUBLICAR TRANSPARENCIA} \\ \text{SI} & (\swarrow) & \text{NO} & ( & ) \end{array}$